



CORDOBA

RESOLUCION 36/2009 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Declaración de pandemia de gripe H1N1. Trabajadores de la Administración Pública nacional y del Sector Privado. Licencia preventiva con goce integro de haberes. Prórroga de la res.30/2009 (D.G.P.) y de la res. 33/2009 (D.G.P.) exclusivamente para las mujeres embarazadas.
Del: 31/07/2009; Boletín Oficial 03/08/2009

VISTO: el vencimiento de la prórroga de las licencias preventivas establecidas por [Resolución N° 0033](#) de esta Dirección General de Personal de fecha 17 de Julio de 2009.

Y CONSIDERANDO:

Que la situación producida por la INFLUENZA A (H1N1) y sus eventuales derivaciones en el ámbito laboral, hizo necesario con una finalidad de prevención, la adopción de medidas tendientes a brindar la mejor protección a las personas involucradas, evitando en todo lo posible que se vean afectadas las relaciones laborales.

Que de los grupos oportunamente incluidos en la [Resolución N° 471/2009](#) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a la fecha sólo resulta procedente sostener el aislamiento preventivo para las mujeres embarazadas.

Por ello, y lo dispuesto por los artículos 105 y 106 de la Ley N° 7233; el director general de personal resuelve:

Artículo 1°.- Dispónese, ad referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, la prórroga de las licencias preventivas establecidas por [Resolución N° 0030](#) y [0033](#) ambas de esta Dirección General de Personal de fechas 2 y 17 de Julio de 2009, respectivamente, hasta el día 09 de Agosto de 2009, exclusivamente para las mujeres embarazadas.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Maceira

